LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2018
"SERVICIO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA Y PLATAFORMA DEL AISP"
ID. N° 348.735
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de consultas, entrega y apertura de sobres, establecidas para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2018 "**SERVICIO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA Y PLATAFORMA DEL AISP**", se realiza la corrección a fin de evitar confusiones.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE DICE:

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **NO APLICA**

DEBE DECIR:

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **SI.** El oferente deberá presentar la muestra de la pintura a ser utilizada para el servicio, junto con su oferta o hasta 24 horas hábiles posteriores a la fecha y hora de la apertura, debidamente identificadas con los datos de la empresa, a los efectos que el Comité Evaluador realice la evaluación técnica conforme a lo dispuesto en las especificaciones técnicas punto 6.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia en provisión de **SERVICIO DE PINTURA Y/O SEÑALIZACION DE PISTAS, RUTAS** o similares al objeto del llamado ya sea con empresas Publicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). Dichas provisiones se deberán demostrar mediante presentación de contratos, facturas o comprobante legal, que acrediten la provisión de los mismos por un monto que sumados den el 100 % del presupuesto presentado.
- Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).
- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de SERVICIO DE PINTURA DE PISTAS RUTAS O SIMILARES. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).

En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.

DEBE DECIR:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia en provisión de **SERVICIO DE PINTURA Y/O SEÑALIZACION DE PISTAS, RUTAS** o similares al objeto del llamado ya sea con empresas Publicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). Dichas provisiones se deberán demostrar mediante presentación de contratos, facturas o comprobante legal, que acrediten la provisión de los mismos por un monto que sumados den el equivalente al 30 % de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).
- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de SERVICIO DE PINTURA DE PISTAS RUTAS O SIMILARES. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).

Ing. Marcelo Ovelar
Coordinador UOC
DINAC

En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.

DONDE DICE

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

DEBE DECIR:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

- Los ensayos de identificación mínima serán los que a continuación se citan:
  PINTURA: consistencia, secado, materia fija, peso específico, color, estabilidad, aspecto, reflectancia luminosa aparente y poder cubriente de la película seca.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

1.5.- Condiciones de Aplicación

- Protección: La pintura aplicada deberá ser protegida, durante el tiempo de secado, aproximadamente 30 minutos, de todo tráfico de vehículos. El contratista será directamente responsable de esta protección.

DEBE DECIR:

1.5.- Condiciones de Aplicación

- Protección: La pintura aplicada deberá ser protegida, durante el tiempo de secado, 30 minutos como minimo, de todo tráfico de vehículos. El contratista será directamente responsable de esta protección.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** Previa presentación de la Factura Crédito, Nota de Remisión, Formularios FIP y FIS, Certificado de Conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto, la verificación del Dpto. de Fiscalización GA - SDAF y la Certificación de la Unidad de Control Interno, dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de las documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del PROVEEDOR. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al PROVEEDOR o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. Todos los gastos de transporte de los suministros hasta los lugares de trabajo, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en el Art. 1º que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**El pago de los servicios realizados se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal vigente para los trabajos realizados en el presente ejercicio 2018 y los pagos correspondientes al ejercicio 2019 estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria, conforme a las siguientes condiciones:** Previa presentación de la Factura Crédito, Nota de Remisión, Formularios FIP y FIS, Certificado de Conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto, la verificación del Dpto. de Fiscalización GA - SDAF y la Certificación de la Unidad de Control Interno, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del PROVEEDOR. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores

Ing. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

	imputables al PROVEEDOR o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. Todos los gastos de transporte de los suministros hasta los lugares de trabajo, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en el Art. 1º que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

DONDE DICE:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del CONTRATISTA.

DEBE DECIR:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: al vencimiento de la póliza o garantía bancaria respectiva, previa solicitud por escrito de parte del CONTRATISTA.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador UOC
DINAC